SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.000220

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000007

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 2012, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.164 de 12 de enero de 2013 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No.SC.ICI.IC.Q.13.006 de 8 de enero de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD $ 1.000,00 a USD $ 16.000,00; y, la reforma de estatutos de VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de enero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva Camilo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EV
EXP. 88182
Tr. 01.1.12.000654

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 331
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 ENE 2013

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO